

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

Año 3 / Gaceta Municipal No. 33 / 20 de Enero de 2021



NAUCALPAN

DE JUÁREZ

Construyendo

Confianza

2019-2021

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

A su población hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI y 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal, Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de las disposiciones jurídicas y acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como de los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

Contenido

ACUERDOS DE CABILDO ADMÓN. 2019-2021

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
I	Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo (14/Enero/2021)	3	Acuerdo No. 71/18ª SE/2021 Aprobación de las Actas Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 16 y 21 de diciembre del 2020, respectivamente.	Unanimidad	5
		4	Acuerdo No. 72/18ª SE/2021 Aprobación del Proyecto del Orden del Día y registro de Asuntos Generales.	Unanimidad	5
		5	Acuerdo No. 73/18ª SE/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba el Calendario Oficial Municipal que regirá en Naucalpan de Juárez, México, durante el año dos mil veintiuno.	Unanimidad	6
		6	Acuerdo No. 74/18ª SE/2021 Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el Primer Semestre del año dos mil veintiuno	Unanimidad	11

ÍNDICE

No.	Sesión	Punto	Acuerdo	Aprobación	Página
		7	Acuerdo No. 75/18ª SE/2021 <i>Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 31 fracción I bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</i>	Unanimidad	15
		8	Acuerdo No. 76/18ª SE/2021 <i>Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para fijar las percepciones ordinarias y demás prestaciones de los servidores públicos municipales conforme a los tabuladores autorizados; así como para fijar los montos correspondientes a los incrementos de las remuneraciones que en su caso se hayan aprobado para el Ejercicio Fiscal.</i>	Unanimidad	

I. **Décimo Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del 14 de enero de 20201.**

“Sesión a distancia”

Punto 4

Acuerdo No. 72/18ª SE/2021

Orden del Día

1. LOA a la Bandera.
2. Lista de presentes y en su caso, declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo y Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo
4. Lectura y, en su caso, aprobación del Proyecto del Orden del Día.
5. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México aprueba el Calendario Oficial Municipal que regirá en Naucalpan de Juárez, México, durante el año dos mil veintiuno”**.
6. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el Primer Semestre del año dos mil veintiuno”**.
7. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, en términos de lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 31 fracción I Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México”**.
8. La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración y en su caso aprobación de Cabildo el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para fijar las percepciones ordinarias y demás prestaciones de los servidores públicos municipales conforme a los tabuladores autorizados; así como para fijar los montos correspondientes a los incrementos de las remuneraciones que en su caso se hayan aprobado para el Ejercicio Fiscal”**.
9. Clausura.

5. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL MUNICIPAL QUE REGIRÁ EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”**

La Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28, 31 fracciones I y XXXIX, 48 fracción XVIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 66, 67 y 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba el Calendario Oficial Municipal que regirá en Naucalpan de Juárez, México, durante el año dos mil veintiuno”**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, los titulares de las instituciones públicas o dependencias, facultados para ello, tienen la obligación anualmente de dar a conocer el calendario oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones.

El calendario oficial contiene dos períodos anuales de vacaciones, de diez días laborables cada uno y cuyas fechas deberán darse a conocer oportunamente; los servidores públicos podrán hacer uso de su primer período vacacional siempre y cuando hayan cumplido seis meses en el servicio.

De igual manera se determinan los días hábiles e inhábiles para el año dos mil veintiuno y se publica el calendario en la Gaceta Municipal de Naucalpan de Juárez, México, acorde a lo previsto por el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 12.-

Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la «Gaceta del Gobierno» o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal. La existencia de personal de

guardia no habilita los días. Son horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

En este sentido, es que se consideran días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente.

En mérito de lo anterior, el presente acuerdo tiene como objetivo establecer el Calendario Oficial que regirá para la Administración del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, en el año dos mil veintiuno en términos de los resolutivos siguientes.

----- Acuerdo No. 73/18ª SE/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México reunido en asamblea deliberante aprueba el Calendario Oficial Municipal que regirá en Naucalpan de Juárez, México, para el año dos mil veintiuno, en los siguientes términos:

Enero						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Febrero						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

Marzo						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Abril						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Mayo						
D	L	M	M	J	V	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junio						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Julio						
D	L	M	M	J	V	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Agosto						
D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Septiembre						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

Octubre						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Noviembre						
D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Diciembre						
D	L	M	M	J	V	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

 Días no laborables

 Vacaciones

SEGUNDO.- Se consideran días no laborables los que a continuación se señalan:

1 de enero	Inicio del año 2021.
1 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero (aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).
2 de marzo	En conmemoración del 2 de marzo (aniversario de la fundación del Estado de México).
15 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (natalicio del Licenciado Benito Juárez García).
30 de abril	En conmemoración del 01 de mayo, Día del Trabajo.
5 de mayo	En conmemoración del 5 de mayo (aniversario de la Batalla de Puebla).
3 de septiembre	Aniversario de la Fundación del Municipio de Naucalpan de Juárez.
16 de septiembre	Aniversario de la iniciación de la Guerra de Independencia.

2 de noviembre	Día de Muertos.
15 de noviembre	En conmemoración de 20 de noviembre (aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana).
25 de diciembre	Navidad.

TERCERO.- Los períodos vacacionales son los siguientes:

29 de marzo al 02 de abril	Primera etapa del primer período vacacional.
12 al 16 de julio	Segunda etapa del primer período vacacional.
23 al 31 de diciembre de 2021	Segundo periodo vacacional.

CUARTO.- Es de observancia obligatoria para todas las dependencias y unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México, 2019-2021, y organismos públicos descentralizados el Calendario Oficial Municipal.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de Administración para que haga del conocimiento a todas las áreas que conforman la Administración Pública 2019-2021 y organismos públicos descentralizados, el Calendario Oficial para el año dos mil veintiuno.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Comunicación para que realice la difusión del Calendario Oficial para el año dos mil veintiuno en el portal oficial del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de enero de dos mil veintiuno y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 5 del Orden del Día correspondiente a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento.
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

6. “ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO, PARA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO”

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 fracciones I y XXXIX y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11, 12, 13, 14 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México; somete a consideración y, en su caso, aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias de Cabildo para el Primer Semestre del año dos mil veintiuno”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los artículos 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 48 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, confieren a los Presidentes Municipales, atribuciones para cumplir y hacer cumplir, dentro del municipio, las leyes federales y del Estado y todas las disposiciones que expidan los Ayuntamientos; así como las demás que le señalen la propia Constitución Estatal, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y otros ordenamientos legales aplicables.

El artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, obliga a los Ayuntamientos a sesionar cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros; o declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto, o distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta.

Es importante señalar, que en términos del artículo 48 fracción V de la Ley Orgánica en cita, los Presidentes Municipales tienen la atribución de convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a los integrantes del Ayuntamiento.

Asimismo, en fecha uno de enero del dos mil diecinueve, fue aprobado el Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, el cual en su artículo 13, clasifica el tipo de sesiones que puede celebrar este Cuerpo Colegiado.

El ordenamiento antes citado precisa en su artículo 14, que son Sesiones Ordinarias aquellas que se celebren en el día de la semana establecido por el Cabildo, debiendo realizarse al menos una vez cada ocho días, a excepción de los periodos vacacionales previamente aprobados por el Cabildo.

----- Acuerdo No. 74/18ª SE/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea deliberante y en cumplimiento al artículo 28 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 14 del Reglamento de Cabildo del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el Primer Semestre del año 2021 en los términos siguientes:

SESIÓN	FECHA	HORA
Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.	20 de enero de 2021	10:00 horas
Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.	27 de enero de 2021	10:00 horas
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.	3 de febrero de 2021	10:00 horas
Septuagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.	10 de febrero de 2021	10:00 horas
Octagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.	17 de febrero de 2021	10:00 horas
Octagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.	24 de febrero de 2021	10:00 horas
Octagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.	03 de marzo de 2021	10:00 horas

SESIÓN	FECHA	HORA
Octagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.	10 de marzo de 2021	10:00 horas
Octagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.	17 de marzo de 2021	10:00 horas
Octagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.	24 de marzo de 2021	10:00 horas
Octagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.	07 de abril de 2021	10:00 horas
Octagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.	14 de abril de 2021	10:00 horas
Octagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.	21 de abril de 2021	10:00 horas
Octagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo.	28 de abril de 2021	10:00 horas
Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo.	06 de mayo de 2021	10:00 horas
Nonagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.	12 de mayo de 2021	10:00 horas
Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.	19 de mayo de 2021	10:00 horas
Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.	26 de mayo de 2021	10:00 horas
Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.	02 de junio de 2021	10:00 horas
Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.	09 de junio de 2021	10:00 horas
Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.	16 de junio de 2021	10:00 horas
Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.	23 de junio de 2021	10:00 horas
Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.	30 de junio de 2021	10:00 horas

SEGUNDO.- Las Sesiones del Ayuntamiento se celebrarán en la Sala de Cabildo denominada “Salón del Pueblo”; en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto o a distancia mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación o medios electrónicos disponibles en caso de emergencia Nacional o Estatal de carácter sanitaria o de protección civil, determinada por la autoridad competente, y por el tiempo que dure ésta.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique el contenido del presente acuerdo a todos los integrantes del Ayuntamiento para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día catorce de enero del año dos mil veintiuno; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 6 del Orden del Día correspondiente a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Mtra. Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento.
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

7. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y 31 FRACCIÓN I BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”**

La **Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 y 31 fracciones I Bis, XXXIX y XLVI, 48 fracción XIII bis, 85 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 21 fracciones III y VI, 38 y 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS Y 31 FRACCIÓN I BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO”**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los programas de mejora regulatoria constituyen un instrumento fundamental para la planeación, transparencia y rendición de cuentas, debido que, permiten a la sociedad en general conocer oportunamente la agenda regulatoria de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública en sus tres niveles: federal, estatal y municipal, con lo que se fomenta su participación para un mejor diseño y eficacia de la estructura jurídica.

Asimismo, tiene como función primordial mejorar el acervo normativo e implementar acciones de simplificación a fin de contar con un gobierno eficaz, y que, al mismo tiempo, promueva la competitividad y el crecimiento económico en beneficio de la sociedad.

El proyecto del programa de mejora regulatoria municipal, integra una mejora continua y permanente de la regulación normativa y el ejercicio administrativo, con el propósito de que el gobierno y la sociedad civil den lugar a un sistema eficiente y transparente en la tramitología y los servicios que ofrece la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.

Los programas de mejora regulatoria representan una guía de implementación, dictan la estrategia que las dependencias de la Administración Pública seguirán para reducir las cargas administrativas sobre el ciudadano y, así hacer más eficientes los procesos regulatorios.

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, establece las bases para un proceso de mejora regulatoria integral, continua y permanente a nivel municipal, que, bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, abata la corrupción, promueva la transparencia y fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio.

Por su parte, en la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria celebrada en fecha 11 de diciembre de 2020, se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

Por lo anterior, es que se somete al pleno del Cabildo la aprobación del Programa Municipal Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, conforme a lo establecido en los artículos 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios y 31 fracción I bis de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México.

----- Acuerdo No. 75/18ª SE/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea **deliberante** aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021 del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, conforme al documento que obra adjunto y forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Coordinación General de Mejora Regulatoria, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique el contenido del presente Acuerdo a la Contraloría Interna Municipal, dependencias, unidades administrativas correspondientes y demás interesados, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “*Gaceta Municipal*” del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, el día catorce de enero del año dos mil veintiuno; y **APROBADO POR UNANIMIDAD** en el desahogo del Punto 7 del Orden del Día correspondiente a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)

Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaría del Ayuntamiento
(Rúbrica)

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021



2020 Año de Laura Múñoz de Cuenca, Emblema de la Mujer Mexicana

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA

Naucalpan de Juárez, México; a 18 de diciembre de 2020
No. de oficio: SA/CGMMR/192/2020

MTRA. CLAUDIA OYOQUE ORTÍZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Sean estas líneas portadoras de un cordial saludo y el medio para solicitarle amablemente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3.47 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, se sirva someter a consideración del Cabildo para su aprobación durante la primera Sesión del año 2021, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021, mismo que fue aprobado durante la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, celebrada el pasado 11 de diciembre del año en curso.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 39 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios, que señala:

"Artículo 39.-

Las dependencias municipales enviarán al Ayuntamiento correspondiente, su Programa Anual de Mejora Regulatoria, previamente aprobado por su Comité Interno durante el mes de octubre de cada año, a efecto de ser analizado y, en su caso, aprobado, durante la primera sesión de Cabildo del año siguiente.

Los enlaces de Mejora Regulatoria de los Comités Internos de las dependencias municipales remitirán durante el mes de octubre de cada año, debidamente aprobado por su propio comité, su Programa Anual de mejora Regulatoria, al Coordinador General Municipal de Mejora, a efecto de que integre el programa anual municipal, para revisión de la Comisión Municipal, quien emitirá, en su caso, las observaciones correspondientes. Una vez subsanadas será aprobado en la sesión de la Comisión Municipal y presentado en la primera sesión de Cabildo del año siguiente para su aprobación".

Cabe mencionar que, por ser un documento robusto, fue enviado por correo electrónico a cada uno de los miembros del Cabildo y, por el mismo medio se hace llegar a Usted al momento de la presente notificación.



Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca, Emblema de la Mujer Mexicana"



Se adjunta una copia simple del Acta de la Octava Sesión Ordinaria, en la cual se aprobó por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, agradezco su atención.

ATENTAMENTE

MTRA. EN A.P. GABRIELA PATRICIA ALFARO JAIME
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria

C.c.p. Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles.- Presidenta Municipal.

GPAJ/STF



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

Presentación

Naucalpan de Juárez, es uno de los municipios que más aportan al Producto Interno Bruto (PIB) estatal con más del 18% y concentra el 24% de la Población económicamente activa de la entidad, siendo un motor económico importante dentro del Estado de México; cuenta con una ubicación territorial privilegiada, lo que permite a los emprendedores, empresarios e industriales considerar a este municipio una buena opción para invertir.

Una de las prioridades para esta Administración Municipal, es incentivar la economía social y el emprendimiento, generando oportunidades para todos y mantenerse como puntero económico.

La simplificación de trámites y servicios, la desregulación y el uso de las tecnologías de la información (TIC's), son herramientas indispensables para ser más competitivos, atraer y retener inversionistas generadores de empleo.

Para lograr estos objetivos, es indispensable transformar los procesos internos de las dependencias municipales y organismos descentralizados, para incrementar su eficacia, eficiencia y la simplificación de los trámites y servicios que brindan, generando certeza jurídica y transparencia.

Con este programa buscamos facilitar a los naucalpenses el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como eliminar prácticas discrecionales de autoridad, disminuyendo los actos de corrupción.

[Handwritten signatures and initials]
1



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Misión

El principio fundamental de nuestra administración es *cero corrupción y castigo firme a la impunidad*, acciones concretas que demanda la ciudadanía para ir reconstruyendo la confianza de la sociedad en su Gobierno.

Adoptamos un modelo de Administración cercana a la gente, teniendo como principales pilares la transparencia y la rendición de cuentas.

Visión

Ser considerado un destino atractivo para la inversión y la generación de empleo.

Contar con plataformas tecnológicas modernas que faciliten la gestión en la tramitología municipal.

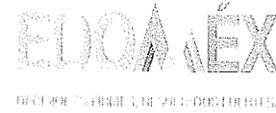
Ser un Gobierno eficiente y sensible, comprometido para generar bienestar y mayor calidad de vida.

Fomentar a corto plazo la innovación y programas de emprendimiento y capacitación a los microempresarios.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Existe la necesidad urgente de actualizar el marco jurídico municipal y fomentar en los servidores públicos la sensibilidad para dirigir su marco normativo hacia la simplificación administrativa, eliminando el exceso de requisitos y reduciendo el tiempo de respuesta a los ciudadanos.

[Firma manuscrita]
2
[Firma manuscrita]



De igual forma resulta indispensable armonizar la normatividad con la estructura orgánicas actual.

ANÁLISIS FODA

<p>FORTALEZAS</p> <p>Gobierno cercano y abierto.</p> <p>Transparencia y rendición de cuentas para reconstruir la confianza del ciudadano en las Instituciones de Gobierno.</p> <p>La implementación continua de soluciones prácticas, modernas, efectivas y con un fuerte componente de innovación tecnológica, que nos permitan avanzar en la consecución de índices de bienestar.</p>	<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Firma de convenios de colaboración con autoridades Federales y Estatales para favorecer los procesos de mejora regulatoria y hacerlos más eficientes.</p> <p>Actualización del marco normativo municipal para eficientar la gestión de trámites y servicios, con el menor tiempo de respuesta y de requisitos.</p> <p>Uso de plataforma digitales para realizar trámites en línea.</p>
<p>DEBILIDADES</p> <p>Falta de insumos y personal insuficiente.</p> <p>Comunicación débil entre los sujetos obligados y los enlaces internos.</p> <p>Falta de conocimiento respecto de las atribuciones y facultades que tiene designado cada servidor público.</p> <p>Rotación continua de personal.</p>	<p>AMENAZAS</p> <p>Falta de continuidad en las mejoras propuestas por las diversas Dependencias u Organismos Descentralizados por cambios en la estructura de la Unidad Administrativa.</p> <p>Poco presupuesto designado a la tecnología y equipo digital moderno.</p> <p>Desinterés por el servicio público.</p>

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019-2021



MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

Escenario Regulatorio

El manual de procedimientos es una herramienta indispensable para conocer de forma detallada, ordenada, sistemática e integral las responsabilidades, funciones, actividades y dinámica interna que lleva a cabo cada Dependencia Municipal y Organismos Descentralizados.

Este documento se constituye como un brazo indispensable para evitar la duplicidad de funciones, modernizar procesos y producir mejores resultados, al conocer nuestros deberes optimizamos recursos y tiempo.

Derivado de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México; el pasado 5 de febrero, se crean nuevas estructuras o las ya existentes absorben funciones adicionales, por lo que los manuales actuales no corresponden a la realidad y es necesario su actualización.

La actualización o modificación de estos manuales simplificará el cumplimiento de los objetivos de este Gobierno, además servirán de guía a los servidores públicos entrantes.

Actualmente nos encontramos trabajando para contar con manuales que contemplen estructuras eficaces y eficientes, que permitan dar una mejor atención ciudadana.

Estrategias y Acciones

Se buscará implementar estrategias que coadyuven a la simplificación administrativa, la desregulación y la transparencia, tales como:

- Reducir de requisitos.
- Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios.
- Modificar la normatividad local y reglamentos internos.
- Alimentar el Registro Estatal de Trámites y Servicios con los datos proporcionados por las Dependencias y Organismos Descentralizados.
- Implementar y fomentar el uso de plataformas tecnológicas para facilitar la gestión de trámites.
- Elaborar el Registro Municipal de inspectores, verificadores y visitadores.



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio		
Nombre de la dependencia SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		
Nombre del trámite Solicitud de permiso para fiestas familiares o convites vecinales con ocupación de vía pública.	Actualmente como se ofrece No se ofrece.	Acciones de Mejora propuestas Poner a disposición de los ciudadanos en la página oficial de la Administración Municipal, el formato de solicitud para descargarlo.
Nombre del trámite Expedición de copias certificadas.	Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 30 minutos.	Acciones de Mejora propuestas Reducción del tiempo de respuesta con la implementación de citas via correo electrónico o en línea de 30 a 25 minutos.
Nombre del trámite Constancias de domicilio, identidad, última residencia y origen.	Actualmente como se ofrece Se entrega en 3 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Minimizar el tiempo de entrega de 3 a 1 día hábil.
Nombre del trámite Expedición de cartillas del Servicio Militar Nacional.	Actualmente como se ofrece Se entrega en 7 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Disminuir el tiempo de entrega de la Cartilla del Servicio Militar Nacional de 7 a 5 días hábiles.
Nombre del trámite Expedición de documentos oficiales emitidos por la oficialía calificadora.	Actualmente como se ofrece Se entregan en 45 minutos, una vez realizado el pago.	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega de 45 a 30 minutos, una vez realizado el pago.
Nombre del trámite Emisión de constancias, autorizaciones y concesiones para el uso de bienes inmuebles propiedad municipal.	Actualmente como se ofrece Se entrega el documento en 15 días hábiles, a partir de que se cuenta con el documento debidamente firmado y autorizado.	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega del documento al peticionario de 15 a 12 días hábiles.

[Handwritten signature and initials]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Nombre del trámite Certificación de documentos emitidos por el propio Ayuntamiento.	Actualmente como se ofrece Se entrega en 3 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega de 3 a 2 días hábiles.
Nombre de la dependencia SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN		
Nombre del trámite Alta y/o renovación del padrón de proveedores de bienes y prestadores de servicio.	Actualmente como se ofrece Presencial y se da respuesta en 5 días hábiles. Se revisa la documentación en 25 minutos. Se entregan 7 formatos.	Acciones de Mejora propuestas Presentación del proyecto del Sistema de Alta de Proveedores en línea y se reduce el tiempo de respuesta de 5 a 3 días hábiles. Revisión de documentación de 25 a 15 minutos a persona física y de 20 a 30 minutos a persona moral. Reducir de 7 a 4 formatos de registro.
Nombre de la dependencia TESORERÍA MUNICIPAL		
Nombre del trámite Certificación de no adeudo predial.	Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 15 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducir de 15 días hábiles de respuesta a 10 días hábiles.
Nombre del trámite Certificación de clave y valor catastral.	Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 15 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducir de 15 días hábiles de respuesta a 10 días hábiles.

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Nombre del trámite Certificación de mejoras.	Actualmente como se ofrece Se da respuesta en 15 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducir de 15 días hábiles de respuesta a 10 días hábiles.
Nombre de la dependencia SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
Nombre del trámite Solicitud de Información referente a la prevención de daños causados por desastres naturales.	Actualmente como se ofrece No se ofrece.	Acciones de Mejora propuestas Habilitar un micrositio en la página de internet oficial del Gobierno Municipal, con los materiales que se han generado sobre la prevención de desastres.
Nombre del trámite Impartición de pláticas o talleres en línea.	Actualmente como se ofrece No se ofrece.	Acciones de Mejora propuestas Habilitar un micrositio en la página de internet oficial del Gobierno Municipal, donde se pueda acceder a los cursos y talleres que realiza la Dirección de la Juventud Naucalpense.
Nombre del trámite Asesoría a personas migrantes.	Actualmente como se ofrece No se ofrece.	Acciones de Mejora propuestas Habilitar un micrositio en la página de internet oficial del Gobierno Municipal, donde las personas migrantes puedan recibir asesoría vía remota.
Nombre de la dependencia COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL		

[Handwritten signatures and initials]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Nombre del trámite Expedición del Dictamen de Condiciones de Seguridad para Unidades Económicas de bajo riesgo.	Actualmente como se ofrece Se entrega en un tiempo aproximado de 30 días.	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega de 30 a 25 días.
Nombre del trámite Expedición del Dictamen Técnico de Riesgo.	Actualmente como se ofrece Se entrega en un tiempo aproximado de 30 días.	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega de 30 a 25 días.
Nombre del trámite Expedición del Dictamen de Viabilidad a Unidades Económicas de Bajo Riesgo con Venta de Bebidas Alcohólicas al Copeo o en Botella Cerrada.	Actualmente como se ofrece Se entrega en un tiempo aproximado de 30 días.	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de entrega de 30 a 25 días.
Nombre de la dependencia SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)		
Nombre del trámite Divorcio por mutuo consentimiento	Actualmente como se ofrece Se da conclusión al trámite en promedio de 30 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta de 30 días hábiles a 15 días hábiles.
Nombre del trámite Acreditación de Identidad	Actualmente como se ofrece Se da conclusión al trámite en promedio de 30 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta de 30 días hábiles a 15 días hábiles.
Nombre del trámite Acreditación de dependencia económica	Actualmente como se ofrece Se da conclusión al trámite en promedio de 30 días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducir el tiempo de respuesta de 30 días hábiles a 15 días hábiles.

(Handwritten initials and signature)



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Acreditación de concubinato	Se da conclusión al trámite en promedio de 30 días hábiles.	Reducir el tiempo de respuesta de 30 días hábiles a 15 días hábiles.
Sucesorios de tramitación especial (Testamentarios e intestado)	Se da conclusión al trámite en promedio de 180 días hábiles.	Reducir el tiempo de respuesta de 180 días hábiles a máximo 90 días hábiles.
Rectificación de Acta	Se da conclusión al trámite en promedio de 150 días hábiles.	Reducir el tiempo de respuesta de 150 días hábiles a máximo 90 días hábiles.
Nombre de la dependencia DIRECCIÓN DEL PARQUE NAUCALLI		
Autorización para el uso temporal del Foro de la Casa de Cultura del Parque Estado de México Naucalli	Se da contestación en cinco días hábiles	Reducción del tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles
Autorización para el uso temporal de la Plaza Central del Parque Estado de México Naucalli	Se da contestación en cinco días hábiles	Reducción del tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles
Autorización para el uso temporal del Foro Sor Juana del Centro Cultural Ágora del Parque Estado de México Naucalli.	Se da contestación en cinco días hábiles.	Reducción del tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles.

[Handwritten signature and initials]



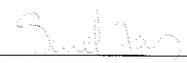
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Nombre del trámite Autorización para el uso temporal del Foro Felipe Villanueva del Parque Estado de México Naucalli.	Actualmente como se ofrece Se da contestación en cinco días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducción del tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles.
Nombre del trámite Autorización para el uso temporal de la pista de corredores del Parque Estado de México Naucalli.	Actualmente como se ofrece Se da contestación en cinco días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducción del tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles.
Nombre del trámite Autorización para el uso temporal de la Galería del Centro Cultural Ágora del Parque Estado de México Naucalli.	Actualmente como se ofrece Se da contestación en cinco días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducción del tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles.
Nombre del trámite Autorización para el uso temporal del Centro de Exposiciones, Ferias y Eventos (C.E.F.E.) del Parque Estado de México Naucalli.	Actualmente como se ofrece Se da contestación en cinco días hábiles.	Acciones de Mejora propuestas Reducción del tiempo de respuesta de 5 a 4 días hábiles.

Análisis de Impacto Regulatorio

Las Dependencias Municipales y Organismos Descentralizados, que han participado dentro del Programa Anual, deberán presentar los Estudios de Impacto Regulatorio que correspondan, junto a su Agenda Regulatoria que respalde alguna modificación derivada de estas propuestas.

 Lic. Samantha Tamez Franco Elaboró	 Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	 M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
--	---	---

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including a large 'X' and some illegible scribbles.



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtra. Claudia Oyoque Ortíz

Fecha de Elaboración: 09 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 39

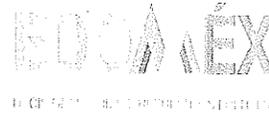
Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
01 CPE	Solicitud de Permiso para Fiestas Familiares o Convites Vecinales con ocupación de Vía Pública	Poner a disposición de los ciudadanos en la página oficial de la Administración Municipal el formato de solicitud para descargarlo	Que todo ciudadano tenga al alcance desde su domicilio o comunidad, el formato de solicitud de permiso para Fiestas Familiares o Convites Vecinales, evitando con ello el traslado del petionario a las oficinas de esta Coordinación para su obtención	15/12/2021	Coordinación de Permisos y Eventos

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>Lic. Fernando Uribe Ramírez Coordinador de Permisos y Eventos</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>Mtra. Claudia Oyoque Ortíz Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
--	--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtra. Claudia Oyoque Ortíz

Fecha de Elaboración: 09 de septiembre de 2020

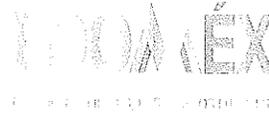
Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 39

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
RC/001/2021	Expedición de copias certificadas	Reducción de tiempo de respuesta con la implementación de citas vía correo electrónico o en línea de 30 a 25 minutos	Reducir tiempos de respuesta de 30 a 25 minutos	15/12/2021	Coordinación de Registro Civil

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Ljc. Jessica Diego Dámaso Directora de Enlace y Servicios</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Mtra. Claudia Oyoque Ortíz Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
--	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtra. Claudia Oyoque Ortíz

Fecha de Elaboración: 09 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 39

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
CCyN/001	Constancias de domicilio, última residencia y origen.	Minimizar el tiempo de entrega de 3 a 1 día hábil. Adicionar el trámite urgente según sea el caso. Solución a personas que vivían en zonas irregulares contando con INE en el que se menciona que son del municipio de Naucalpan de Juárez	Optimizar el tiempo de entrega a ciudadanos y áreas del Ayuntamiento	15/12/2021	Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Beatriz Castañeda Mora Jefa del Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Mtra. Claudia Oyoque Ortíz Secretaría del Ayuntamiento</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jalme</p>
--	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtra. Claudia Oyoque Ortiz

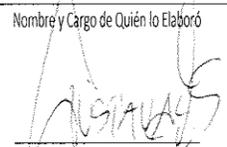
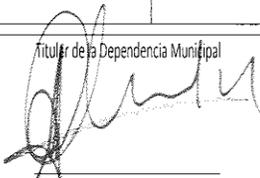
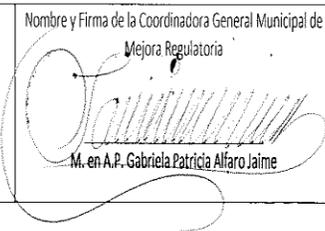
Fecha de Elaboración: 09 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 39

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
JMR-01	Expedición de cartillas del Servicio Militar Nacional	Se propone disminuir el tiempo de entrega de la cartilla del Servicio Militar Nacional de 7 a 5 días hábiles	Ofrecer un tiempo de entrega más corto	15/12/2021	Junta Municipal de Reclutamiento

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>C. Gustavo Arturo Ferrández Salgado Jefe de la Junta Municipal de Reclutamiento</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Mtra. Claudia Oyoque Ortiz Secretaría del Ayuntamiento</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
--	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtra. Claudia Oyoque Ortiz

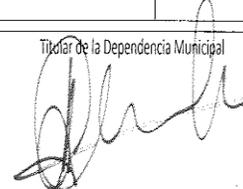
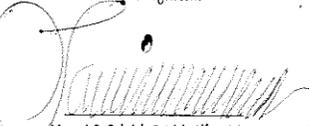
Fecha de Elaboración: 09 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 39

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
OC-1	Expedición de documentos oficiales emitidos por la oficialía	Reducir el tiempo de entrega del documento de 45 a 30 minutos	Reducir el tiempo de entrega del documento	15/12/2021	Oficialía Calificadora

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Mtra. Claudia Tejero Caballero Coordinadora de la Oficialía Calificadora</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Mtra. Claudia Oyoque Ortiz Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtra. Claudia Oyoque Ortíz

Fecha de Elaboración: 09 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 39

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
DPM-01	Emisión de constancias, autorizaciones y concesiones para el uso de bienes inmuebles propiedad municipal	Reducir el tiempo de entrega del documento al peticionario de 15 a 12 días hábiles	Agilizar el tiempo de entrega al peticionario a partir de que la autorización contenga todas las firmas que correspondan	15/12/2021	Dirección de Patrimonio Municipal

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p>Horacio Fadanelli Hernández Director de Patrimonio Municipal</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p> <p>Mtra. Claudia Oyoque Ortíz Secretaría del Ayuntamiento</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	--	---



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría del Ayuntamiento

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtra. Claudia Oyoque Ortiz

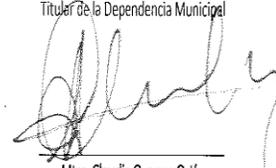
Fecha de Elaboración: 09 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 29 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 39

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
CCyN/002	Certificación de documentos emitidos por el propio Ayuntamiento	Reducción de tiempo de entrega de 3 a 2 días hábiles	Optimizar el tiempo de entrega a ciudadanos y área del Ayuntamiento	15/12/2021	Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Beatriz Castañeda Mora Jefa del Departamento de Certificaciones, Constancias y Notificaciones</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Mtra. Claudia Oyoque Ortiz Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
--	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría de Administración

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: C.P. Domitilo Pérez Urquiza

Fecha de Elaboración: 04 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 18 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 1

Número de trámites prioritarios para 2021: 1

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
ADMON-01	Alta y/o renovación del Padrón de Proveedores de Bienes y/o Prestadores de Servicios	<ul style="list-style-type: none"> Agilizar y simplificar tiempo de respuesta Entregar Cédula de Proveedor de 5 a 3 días hábiles Revisión de documentación de 25 a 15 minutos a persona física y de 20 a 30 minutos a persona moral Passar de 7 a 4 formatos de registro 	<ul style="list-style-type: none"> Reducir tiempo de revisión de documentación Agilizar el proceso administrativo interno de la Cédula de Proveedor Eliminar formatos de Registro de Proveedor 	31/12/2021	Dirección de Recursos Materiales
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Titular de la Dependencia Municipal		Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria	
 Lic. Daniel Pulido Lara Director de Recursos Materiales		 C.P. Domitilo Pérez Urquiza Secretario de Administración		 M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime	



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtro. en D. Eduardo Martínez Galván

Fecha de Elaboración: 10 de octubre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
TM-01	Certificación de no adeudo predial	Reducir el tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles	Reducir tiempos de respuesta, a efecto de hacer ágiles y accesibles los trámites y servicios	15/12/2021	Departamento de Catastro
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Titular de la Dependencia Municipal		Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria	
 M. en D. Eduardo Martínez Galván Subdirector de Impuestos		 Mtro. en A.P. Leopoldo Corona Aguilar Tesorero Municipal		 M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtro. en D. Eduardo Martínez Galván

Fecha de Elaboración: 10 de octubre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
TM-02	Certificación de clave y valor catastral	Reducir el tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles	Reducir tiempos de respuesta, a efecto de hacer ágiles y accesibles los trámites y servicios	15/12/2021	Departamento de Catastro

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>M. en D. Eduardo Martínez Galván Subdirector de Impuestos</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Mtro. en A.P. Leopoldo Corona Aguilar Tesorero Municipal</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
--	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Tesorería Municipal

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Mtro. en D. Eduardo Martínez Galván

Fecha de Elaboración: 10 de octubre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 27 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 23

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
TM-03	Certificación de mejoras	Reducir el tiempo de respuesta de 15 días hábiles a 10 días hábiles	Reducir tiempos de respuesta, a efecto de hacer ágiles y accesibles los trámites y servicios	15/12/2021	Departamento de Catastro
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Titular de la Dependencia Municipal		Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria	
 M. en D. Eduardo Martínez Galván Subdirector de Impuestos		 Mtro. en A.P. Leopoldo Corona Aguilar Tesorero Municipal		 M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime	



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría de Desarrollo Social

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Juan Manuel Contreras Colín

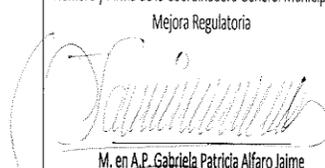
Fecha de Elaboración: 03 de noviembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de noviembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SDS/20 21/01	Solicitud de Información referente a la prevención de daños causados por desastres naturales	Habilitar un micrositio en la página de internet oficial del Gobierno Municipal, con los materiales que se han generado sobre la prevención de desastres	Hacer accesible la información que era proporcionada por recorrido de trabajo en la comunidad	15/12/2021	Secretaría de Desarrollo Social

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>José Guadalupe Alba Silva Enlace de la Secretaría de Desarrollo Social, ante el Comité Municipal de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Juan Manuel Contreras Colín Secretario de Desarrollo Social</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría de Desarrollo Social

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Juan Manuel Contreras Colín

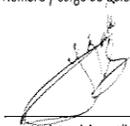
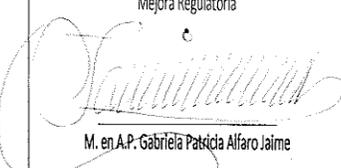
Fecha de Elaboración: 03 de noviembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de noviembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SDS/20 21/02	Impartición de pláticas o talleres en línea	Habilitar un micrositio en la página de internet oficial del Gobierno Municipal, donde se pueda acceder a los cursos y talleres que realiza la Dirección de la Juventud Naucalpense	Incentivar que la población joven pueda participar en pláticas y talleres sin salir de su hogar	15/12/2021	Secretaría de Desarrollo Social

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>José Guadalupe Alba Silva Enlace de la Secretaría de Desarrollo Social, ante el Comité Municipal de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Juan Manuel Contreras Colín Secretario de Desarrollo Social</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Secretaría de Desarrollo Social

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Juan Manuel Contreras Colín

Fecha de Elaboración: 03 de noviembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 04 de noviembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 3

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
SDS/20 21/03	Asesorías a personas migrantes	Asesorar mediante la página de internet del Gobierno Municipal, a las personas migrantes que lo requieran	Brindar una atención personal y directa a las personas migrantes, sin necesidad de desplazarse a las oficinas gubernamentales	15/12/2021	Secretaría de Desarrollo Social

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>José Guadalupe Alba Silva Enlace de la Secretaría de Desarrollo Social, ante el Comité Municipal de Mejora Regulatoria</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Juan Manuel Contreras Colín Secretario de Desarrollo Social</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jalme</p>
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Coordinación Municipal de Protección Civil

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Alejandro Torres Zaragoza

Fecha de Elaboración: 21 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
CMPC-01	Expedición del Dictamen de Condiciones de Seguridad para Unidades Económicas	Reducir el tiempo de respuesta de 30 días a 25 días	Que todas las Unidades Económicas cuenten con su Dictamen de Condiciones de Seguridad siempre y cuando cumplan con las medidas de seguridad de acuerdo a la naturaleza de sus actividades	17/12/2021	Coordinación Municipal de Protección Civil

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. Alejandro Torres Zaragoza Coordinador de Enlace Jurídico</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Carlos Alejandro Sánchez González Coordinador Municipal de Protección Civil</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
--	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Coordinación Municipal de Protección Civil

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Alejandro Torres Zaragoza

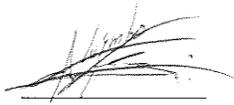
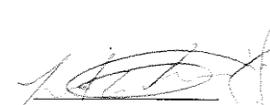
Fecha de Elaboración: 21 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
CMPC-02	Expedición del Dictamen Técnico de Riesgo	Reducir el tiempo de respuesta de 30 días a 25 días	Emitir los Dictámenes Técnicos de Riesgo solicitadas por las personas físicas, jurídico colectivas, instituciones educativas o alguna otra dependencia municipal que así lo solicite	17/12/2021	Coordinación Municipal de Protección Civil

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. Alejandro Torres Zaragoza Coordinador de Enlace Jurídico</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Carlos Alejandro Sánchez González Coordinador Municipal de Protección Civil</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
--	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Coordinación Municipal de Protección Civil

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Alejandro Torres Zaragoza

Fecha de Elaboración: 21 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 5

Número de trámites prioritarios para 2021: 3

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
CMPC-03	Expedición del Dictamen de Viabilidad a Unidades Económicas de Bajo Riesgo con Venta de Bebidas Alcohólicas al Copeo o en Botella Cerrada	Reducir el tiempo de respuesta de 30 días a 25 días	Que todas las Unidades Económicas cuenten con su Dictamen de Viabilidad y puedan ejercer esa actividad en estricto apego a la normatividad vigente	17/12/2021	Coordinación Municipal de Protección Civil

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. Alejandro Torres Zaragoza Coordinador de Enlace Jurídico</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Carlos Alejandro Sánchez González Coordinador Municipal de Protección Civil</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
--	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut

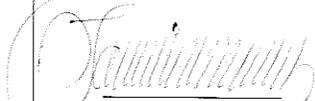
Fecha de Elaboración: 07 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 05 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 55

Número de trámites prioritarios para 2021: 6

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
JPC/01	Divorcio por mutuo consentimiento	Reducir el tiempo de respuesta del trámite, hasta quince días mediante el procedimiento en línea que ofrece el poder judicial	Ofrecer al ciudadano un trámite más ágil cuando se cuente con la firma electrónica	06/01/2021	Jefatura de Patrocinio de Juicios

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut Jefe del Departamento de Patrocinio de Juicios</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Evangelina Pérez Zaragoza Directora del DIF</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut

Fecha de Elaboración: 07 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 05 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 55

Número de trámites prioritarios para 2021: 6

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
JPC/02	Acreditación de Identidad	Reducir el tiempo de respuesta hasta quince días mediante el procedimiento en línea que ofrece el poder judicial	Ofrecer al ciudadano un trámite más ágil cuando se cuente con la firma electrónica	06/01/2021	Jefatura de Patrocinio de Juicios

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut Jefe del Departamento de Patrocinio de Juicios</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>C. Evangelina Pérez Zaragoza Directora del DIF</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut

Fecha de Elaboración: 07 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 05 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 55

Número de trámites prioritarios para 2021: 6

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
JPC/03	Acreditación de dependencia económica	Reducir el tiempo de respuesta hasta quince días mediante el procedimiento en línea que ofrece el poder judicial	Ofrecer al ciudadano un trámite más ágil, cuando se cuente con la firma electrónica	06/01/2021	Jefatura de Patronio de Juicios

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut Jefe del Departamento de Patronio de Juicios</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>C. Evangelina Pérez Zaragoza Directora del DIF</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut

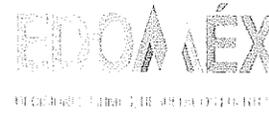
Fecha de Elaboración: 07 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 05 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 55

Número de trámites prioritarios para 2021: 6

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
JPC/04	Acreditación de concubinatos	Reducir el tiempo de respuesta hasta quince días mediante el procedimiento en línea que ofrece el poder judicial	Ofrecer al ciudadano un trámite más ágil cuando se cuente con la firma electrónica	06/01/2021	Jefatura de Patrocinio de Juicios
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Titular de la Dependencia Municipal		Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria	
 Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut Jefe del Departamento de Patrocinio de Juicios		 C. Evangelina Pérez Zaragoza Directora del DIF		 M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime	



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut

Fecha de Elaboración: 07 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 05 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 55

Número de trámites prioritarios para 2021: 6

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
JPC/05	Sucesorios de tramitación especial, testamentario e intestamentario	Reducir el tiempo de respuesta hasta tres meses mediante el procedimiento en línea que ofrece el poder judicial	Ofrecer al ciudadano un trámite más ágil cuando se cuente con la firma electrónica	06/01/2021	Jefatura de Patrocinio de Juicios

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut Jefe del Departamento de Patrocinio de Juicios</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>C. Evangelina Pérez Zaragoza Directora del DIF</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	--	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut

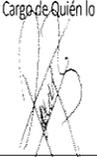
Fecha de Elaboración: 07 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 05 de octubre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 55

Número de trámites prioritarios para 2021: 6

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
JPC/06	Rectificación de Acta	Reducir el tiempo de respuesta hasta tres meses mediante el procedimiento en línea que ofrece el poder judicial	Ofrecer al ciudadano un trámite más ágil cuando se cuente con la firma electrónica	06/01/2021.	Jefatura de Patrocinio de Juicios

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Lic. Pablo Nolasco Jiménez Zaraut Jefe del Departamento de Patrocinio de Juicios</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>C. Evangelina Pérez Zaragoza Directora del DIF</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Parque Naucalli

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Luis Agustín López Torres

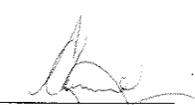
Fecha de Elaboración: 04 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DPN/01/2020	Autorización para el uso temporal del Foro de la Casa de Cultura del Parque Estado de México Naucalli	Reducción de tiempo de respuesta de cinco días hábiles a 4 días hábiles	Ofrecer a la ciudadanía trámites simplificados	15/12/2021	Dirección del Parque Naucalli

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Mtra. Ma. Azucena Silva Ocadiz Coordinadora de Espacios Culturales</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Luis Agustín Torres López Director del Parque Naucalli</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Parque Naucalli

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Luis Agustín López Torres

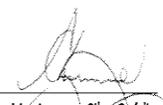
Fecha de Elaboración: 04 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DPN/02/2020	Autorización para el uso temporal de la Plaza Central del Parque Estado de México Naucalli	Reducción de tiempo de respuesta de cinco días hábiles a 4 días hábiles	Ofrecer a la ciudadanía trámites simplificados	15/12/2021	Dirección del Parque Naucalli

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Mtra. Ma. Azucena Silva Ocadiz Coordinadora de Espacios Culturales</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Luis Agustín Torres López Director del Parque Naucalli</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Parque Naucalli

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la-Dependencia: Lic. Luis Agustín López Torres

Fecha de Elaboración: 04 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DPN/03 /2020	Autorización para el uso temporal del Foro Sor Juana del Centro Cultural Ágora de del Parque Estado de México Naucalli	Reducción de tiempo de respuesta de cinco días hábiles a 4 días hábiles	Ofrecer a la ciudadanía trámites simplificados	15/12/2021	Dirección del Parque Naucalli

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró Mtra. Ma. Azucena Silva Ocádiz Coordinadora de Espacios Culturales	Titular de la Dependencia Municipal Lic. Luis Agustín Torres López Director del Parque Naucalli	Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Parque Naucalli

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Luis Agustín López Torres

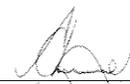
Fecha de Elaboración: 04 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DPN/04 /2020	Autorización para el uso temporal del Foro Felipe Villanueva del Parque Estado de México Naucalli	Reducción de tiempo de respuesta de cinco días hábiles a 4 días hábiles	Ofrecer a la ciudadanía trámites simplificados	15/12/2021	Dirección del Parque Naucalli

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Mtra. Ma. Azucena Silva Ocañiz Coordinadora de Espacios Culturales</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Luis Agustín Torres López Director del Parque Naucalli</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Parque Naucalli

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Luis Agustín López Torres

Fecha de Elaboración: 04 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DPN/05/2020	Autorización para el uso temporal de la Pista de Corredores del Parque Estado de México Naucalli	Reducción de tiempo de respuesta de cinco días hábiles a 4 días hábiles	Ofrecer a la ciudadanía trámites simplificados	15/12/2021	Dirección del Parque Naucalli

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Mtra. Ma. Azucena Silva Ocadiz Coordinadora de Espacios Culturales</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Luis Agustín Torres López Director del Parque Naucalli</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Parque Naucalli

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Luis Agustín López Torres

Fecha de Elaboración: 04 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DPN/06/2020	Autorización para el uso temporal de la Galería del Centro Cultural Ágora del Parque Estado de México Naucalli	Reducción de tiempo de respuesta de cinco días hábiles a 4 días hábiles	Ofrecer a la ciudadanía trámites simplificados	15/12/2021	Dirección del Parque Naucalli

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Mtra. Ma. Azucena Silva Quediz Coordinadora de Espacios Culturales</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Luis Agustín Torres López Director del Parque Naucalli</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	---	--



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): Dirección del Parque Naucalli

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Luis Agustín López Torres

Fecha de Elaboración: 04 de septiembre de 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 07 de septiembre de 2020

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 7

Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento	Unidad Administrativa Responsable
DPN/07/2020	Autorización para el uso temporal del Centro de Exposiciones, Ferias y Eventos (C.E.F.E.) del Parque Estado de México Naucalli	Reducción de tiempo de respuesta de cinco días hábiles a 4 días hábiles	Ofrecer a la ciudadanía trámites simplificados	15/12/2021	Dirección del Parque Naucalli

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p>Mtra. Ma. Azucena Silva Ocádiz Coordinadora de Espacios Culturales</p>	<p>Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p>Lic. Luis Agustín Torres López Director del Parque Naucalli</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p>M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime</p>
---	---	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021

Presentación

Naucalpan de Juárez, es uno de los municipios que más aportan al Producto Interno Bruto (PIB) estatal con más del 18% y concentra el 24% de la Población económicamente Activa de la Entidad, siendo un motor económico importante dentro del Estado de México; cuenta con una ubicación territorial privilegiada, lo que permite a los emprendedores, empresarios e industriales considerar este municipio una buena opción para invertir.

Una de las prioridades para esta Administración Municipal, es incentivar la economía social y el emprendimiento, generando oportunidades para todos y mantenerse como puntero económico.

La simplificación de trámites y servicios, la desregulación y el uso de las tecnologías de la información (TIC's), son herramientas indispensables para ser más competitivos, atraer y retener inversionistas generadores de empleo.

Para lograr estos objetivos, es indispensable transformar los procesos internos de las dependencias municipales y organismos descentralizados, para incrementar su eficacia, eficiencia y la simplificación de los trámites y servicios que brindan, generando certeza jurídica y transparencia.

Con este programa buscamos facilitar a los naucalpenses el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, así como eliminar prácticas discrecionales de autoridad, disminuyendo los actos de corrupción.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Misión

El principio fundamental de nuestra administración es *cero corrupción y castigo firme a la impunidad*, acciones concretas que demanda la ciudadanía para ir reconstruyendo la confianza de la sociedad en su Gobierno.

Adoptamos un modelo de Administración cercana a la gente, teniendo como principales pilares a la transparencia y la rendición de cuentas.

Visión

Ser considerado un destino atractivo para la inversión y la generación de empleo.

Contar con plataformas tecnológicas modernas que faciliten la gestión en la tramitación municipal.

Ser un Gobierno eficiente y sensible, comprometido para generar bienestar y mayor calidad de vida.

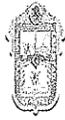
Fomentar a corto plazo la innovación y programas de emprendimiento y capacitación a los microempresarios.

Diagnóstico de Mejora Regulatoria

Existe la necesidad urgente de actualizar el marco jurídico municipal y fomentar en los servidores públicos la sensibilidad para dirigir su marco normativo hacia la simplificación administrativa, eliminando el exceso de requisitos y reduciendo el tiempo de respuesta a los ciudadanos.

De igual forma resulta indispensable armonizar la normatividad con la estructura orgánica actual.

2



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ANÁLISIS FODA	
<p>FORTALEZAS</p> <p>Gobierno cercano y abierto.</p> <p>Transparencia y rendición de cuentas para reconstruir la confianza del ciudadano en las Instituciones de Gobierno.</p> <p>La implementación continua de soluciones prácticas, modernas, efectivas y con un fuerte componente de innovación tecnológica, que nos permitan avanzar en la consecución de índices de bienestar.</p>	<p>OPORTUNIDADES</p> <p>Firma de convenios de colaboración con autoridades Federales y Estatales para favorecer los procesos de mejora regulatoria y hacerlos más eficientes.</p> <p>Actualización del marco normativo municipal para eficientar la gestión de trámites y servicios, con el menor tiempo de respuesta y de requisitos.</p> <p>Uso de plataforma digitales para realizar trámites en línea.</p>
<p>DEBILIDADES</p> <p>Falta de insumos y personal insuficiente.</p> <p>Comunicación débil entre los sujetos obligados y los enlaces internos.</p> <p>Falta de conocimiento respecto de las atribuciones y facultades que tiene designado cada servidor público.</p> <p>Rotación continua de personal.</p>	<p>AMENAZAS</p> <p>Falta de continuidad en las mejoras propuestas por las diversas Dependencias u Organismos Descentralizados por cambios en la estructura de la Unidad Administrativa.</p> <p>Poco presupuesto designado a la tecnología y equipo digital moderno.</p> <p>Desinterés por el servicio público.</p>

[Firma manuscrita]
3



Escenario Regulatorio

El manual de procedimientos es una herramienta indispensable para conocer de forma detallada, ordenada, sistemática e integral de las responsabilidades, funciones, actividades y dinámica interna que lleva a cabo cada Dependencia Municipal y Organismos Descentralizados.

Este documento se constituye como un brazo indispensable para evitar la duplicidad de funciones, modernizar procesos y producir mejores resultados, al conocer nuestros deberes optimizamos recursos y tiempo.

Derivado de la publicación del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Naucalpan de Juárez, México el pasado 5 de febrero, se crean nuevas estructuras o las ya existentes absorben funciones adicionales, por lo que los manuales actuales no corresponden a la realidad y es necesario su actualización.

La actualización o modificación de estos manuales simplificará el cumplimiento de los objetivos de este Gobierno, además que servirán de guía a los servidores públicos entrantes.

Actualmente nos encontramos trabajando para contar con manuales que contemplen estructuras eficaces y eficientes, que permitan dar una mejor atención ciudadana.

Estrategias y Acciones

Se buscará implementar estrategias que coadyuven a la simplificación administrativa, la desregulación y la transparencia, tales como:

- Reducción de requisitos.
- Mantener actualizado el catálogo de trámites y servicios.
- Modificación a la normatividad local y reglamentos internos.
- Alimentar el Registro Estatal de Trámites y Servicios con los datos proporcionados por las Dependencias y Organismos descentralizados.
- Implementar y fomentar el uso de plataformas tecnológicas para facilitar la gestión de trámites.
- Elaborar el Registro Municipal de inspectores, verificadores y visitadores.

25
4



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Propuesta Integral por Trámite y/o Servicio		
Nombre de la dependencia ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S.)		
Nombre del trámite Recepción de Pagos por Servicio.	Actualmente como se ofrece En forma presencial	Acciones de Mejora propuestas Pago en línea
Nombre del trámite Reparación de Fugas de Agua Potable.	Actualmente como se ofrece Vía telefónica	Acciones de Mejora propuestas A través de WhatsApp y desde el portal oficial de OAPAS
Nombre del trámite Aclaraciones y Reparación de Fugas de Agua Potable	Actualmente como se ofrece Se da respuesta a peticiones escritas en 30 días	Acciones de Mejora propuestas Se reducirá el tiempo de respuesta a 20 días
Nombre del trámite Certificados de Pago de Derecho de Agua	Actualmente como se ofrece Las inspecciones se solicitan de manera presencial y quedan con horarios abiertos	Acciones de Mejora propuestas Se podrán agendar las inspecciones de manera virtual para garantizar la disponibilidad del usuario
Nombre del trámite Convenio de Pago	Actualmente como se ofrece Se tramita presencial y se entrega un documento donde vienen los montos y fechas a pagar	Acciones de Mejora propuestas Implementar un visualizador en la página del organismo, sobre el estatus del convenio de pago, saldo restante, fecha de vencimiento del próximo pago
Nombre del trámite Pláticas programadas en Escuela, Empresas y/o colonias por personal del Museo del Agua	Actualmente como se ofrece Presenciales	Acciones de Mejora propuestas Implementar las pláticas en línea y grabadas directamente en la página del organismo y redes oficiales del mismo

[Handwritten signature]
5



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

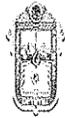


Nombre del trámite	Actualmente como se ofrece	Acciones de Mejora propuestas
Certificados de Pago de Derecho de Agua, Contratación de Toma General, Factibilidad Única de Servicio, Permiso de Descarga de Aguas Residuales	Actualmente el Observatorio de Inspectores está en fase BETA	El usuario podrá reportar inspecciones "falsas" y actos de corrupción con línea directa de reportar a la Contraloría Interna del Organismo

Análisis de Impacto Regulatorio

Las Dependencias Municipales y Organismos Descentralizados, que han participado dentro del Programa Anual, deberán presentar los Estudios de Impacto Regulatorio que correspondan, junto a su Agenda Regulatoria que respalde alguna modificación derivada de estas propuestas.

 Lic. Samantha Tamez Franco Elaboró	 Arq. Patricia Elisa Durán Reveles Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	 M. en A.P. Gabriela Patricia Alfaro Jaime Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria
--	--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES.

Fecha de Elaboración: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

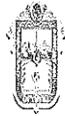
Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 24 Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
01	Recepción de Pagos por Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el pago en línea. 	El contar con diversos métodos de pago permitirá a los usuarios elegir el que más se amolde a sus necesidades, además de potenciar la recaudación al agilizar el pago de servicios desde casa o domiciliar el pago con tarjetas de crédito y débito.	1 de junio del 2021.	Subgerencia de Informática.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró <u>LIC. JUAN DE JESÚS VEGA GONZÁLEZ</u> SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal <u>LIC. VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES</u> SECRETARIO TÉCNICO	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria <u>LIC. GABRIELA PATRICIA ALFARO JAIME</u> COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
--	--	---

Lo



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES.

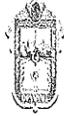
Fecha de Elaboración: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 24 Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
02	Reparación de Fugas de Agua Potable	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el reporte digital de fugas de agua potable en la página oficial del organismo. 	El contar con diversos métodos para reportar las fugas de agua potable en el municipio, al estar georreferenciadas y dar una mayor precisión al área operativa, además de agregar fotografías de la fuga para su valoración inmediata.	18 de diciembre del 2021.	Subgerencia de Informática.

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p><u>LIC. JUAN DE JESÚS VEGA GONZÁLEZ</u> SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p><u>LIC. VALENTÍN DEMETRIO DAZA CAZARES</u> SECRETARIO TÉCNICO</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p><u>LIC. GABRIELA PATRICIA ALFARO JAIME</u> COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
--	--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES.

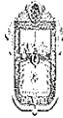
Fecha de Elaboración: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 24 Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
03	Aclaraciones y Reparación de Fugas de Agua Potable	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el tiempo de respuesta a peticiones escritas de 30 a 20 días. 	Reducir el tiempo de respuesta a las Afirmativas Fictas de Usuarios (peticiones escritas) principalmente de Aclaraciones y Reparaciones de Fugas de Agua Potable al tener mayor comunicación con el usuario respecto al estatus de la petición escrita que realizó vía email.	18 de diciembre del 2021.	Subgerencia de Transparencia y Oficialía de Partes

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p><u>LIC. JUAN DE JESÚS VEGA GONZÁLEZ</u> SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p><u>LIC. VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES</u> SECRETARIO TÉCNICO</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p><u>LIC. GABRIELA PATRICIA ALFARO JAIME</u> COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
--	--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

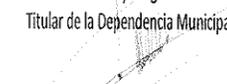
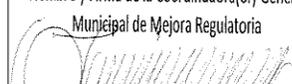
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES.

Fecha de Elaboración: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 24 Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
04	Certificados de Pago de Derecho de Agua	<ul style="list-style-type: none"> Implementar la programación de las visitas e inspecciones de manera digital. 	Agilizar el trámite al programar digitalmente las visitas de inspección para el trámite en cuestión y garantizar la disponibilidad del usuario.	18 de diciembre del 2021.	Subgerencia de Informática.

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p>  <p><u>LIC. JUAN DE JESÚS VEGA GONZÁLEZ</u> SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p>  <p><u>LIC. VALENTÍN DEMETRIO DAZA CAZARES</u> SECRETARIO TÉCNICO</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria</p>  <p><u>LIC. GABRIELA PATRICIA ALFARO JAIME</u> COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
--	--	--



**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO**

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES.

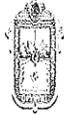
Fecha de Elaboración: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 24 Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
05	Convenio de Pago	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un visualizador en la página del organismo, sobre el estatus del convenio de pago, saldo restante, fecha de vencimiento del próximo pago. 	Que el usuario conozca el estatus de su convenio al evitar atrasos en los pagos y transparentar el proceso del mismo.	18 de diciembre del 2021.	Subgerencia de Informática.

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p><u>LIC. JUAN DE JESÚS VEGA GONZÁLEZ</u> SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p><u>LIC. VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES</u> SECRETARIO TÉCNICO</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p><u>LIC. GABRIELA PATRICIA ALFARO JAIME</u> COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
--	--	---



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES.

Fecha de Elaboración: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 24 Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
06	Pláticas programadas en Escuela, Empresas y/o colonias por personal del Museo del Agua	Implementar las pláticas en línea y grabadas directamente en la página del organismo y redes oficiales del mismo	Garantizar la seguridad de los usuarios al prevenir contagios y fomentar una cultura del uso y consumo de agua en el Municipio.	31 de mayo del 2021.	Secretaría Técnica

<p>Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró</p> <p><u>LIC. JUAN DE JESÚS VEGA GONZÁLEZ</u> SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</p>	<p>Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal</p> <p><u>LIC. VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES</u> SECRETARIO TÉCNICO</p>	<p>Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p><u>LIC. GABRIELA PATRICIA ALFARÓ JAIME</u> COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA</p>
--	--	---



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021
DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MÉXICO
FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES.

Fecha de Elaboración: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia Municipal: 24 Número de trámites prioritarios para 2021: 7

Código	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acciones de Mejora (Eliminación del trámite, eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta)	Objetivo General de las Acciones	Fecha de Cumplimiento Citar día, mes y año	Unidad Administrativa Responsable
07	Certificados de Pago de Derecho de Agua, Contratación de Toma General, Factibilidad Única de Servicio, Permiso de Descarga de Aguas Residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y monitoreo al "Observatorio de Inspectores" mediante la supervisión de reportes emitidos. • Establecer un link de contacto directo con la Contraloría Interna del Organismo. 	Continuar con la reducción de los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales, inherentes a las operaciones de gestión de los trámites y/o servicios que afectan a la institución.	31 de agosto del 2021.	Contraloría Interna
Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró		Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal	Nombre y Firma de la Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria		
 LIC. JUAN DE JESÚS VEGA GONZÁLEZ SUBGERENTE DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN		 LIC. VALENTIN DEMETRIO DAZA CAZARES SECRETARIO TÉCNICO	 LIC. GABRIELA PATRICIA ALFARO JAIME COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA		

8. **“ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO, PARA FIJAR LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS Y DEMÁS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES CONFORME A LOS TABULADORES AUTORIZADOS; ASÍ COMO PARA FIJAR LOS MONTOS CORRESPONDIENTES A LOS INCREMENTOS DE LAS REMUNERACIONES QUE EN SU CASO SE HAYAN APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL”**

La **Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional**, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122, 123 y 128 fracciones XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVIII, XIX y XLVI y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 3 fracción XXXII y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; somete a consideración y en su caso aprobación del Cabildo, el **“Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México autoriza a la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, para fijar las percepciones ordinarias y demás prestaciones de los servidores públicos municipales conforme a los tabuladores autorizados; así como para fijar los montos correspondientes a los incrementos de las remuneraciones que en su caso se hayan aprobado para el Ejercicio Fiscal”**; conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es facultad de los Ayuntamientos determinar las remuneraciones de los servidores públicos municipales, considerando entre otros, los factores de población, recursos económicos disponibles, costo promedio de vida en el municipio y en la entidad, índice inflacionario, grado de marginalidad municipal, productividad en la prestación de servicios públicos, responsabilidad de la función y eficiencia en la recaudación de ingresos.

Por ello, los servidores públicos, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, que será determinada anualmente en los presupuestos que correspondan y deberán ser publicadas en la Gaceta Municipal.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México los Ayuntamientos deberán señalar la remuneración de todo tipo que corresponda a un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, determinada conforme a principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia, sujetándose a lo dispuesto por el Código Financiero y demás disposiciones legales aplicables.

De esta manera las remuneraciones que reciban el Presidente Municipal, Síndicos, Regidores y servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, serán determinadas anualmente en el presupuesto de egresos correspondiente y se sujetarán a los lineamientos legales establecidos para todos los servidores públicos municipales.

En ese sentido, es que la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, previendo las circunstancias que contravenga los principios bajo los que se rige la Administración 2019-2021, como lo son la transparencia, la rendición de cuentas, la honestidad y la priorización de las políticas públicas, solicita se le otorguen facultades para fijar las percepciones ordinarias y las respectivas prestaciones de los servidores públicos municipales, conforme a los tabuladores autorizados; así como los montos correspondientes a los incrementos de las remuneraciones que en su caso se hayan aprobado para el Ejercicio Fiscal, bajo los criterios de proporcionalidad y equidad.

----- Acuerdo No. 76/18ª SE/2021 -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado el Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, por Acuerdo de Cabildo;

RESUELVE:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, reunido en asamblea deliberante, aprueba se otorgue a la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez, México, la facultad para fijar las percepciones ordinarias y las respectivas prestaciones de los servidores públicos municipales, conforme a los tabuladores autorizados para los montos correspondientes y para los incrementos de las remuneraciones que, en su caso, se hayan aprobado para el Ejercicio Fiscal.

SEGUNDO.- Toda vez que el tabulador de percepciones considera diferentes niveles de clasificación para los mismos puestos, es que deberán asignarse las remuneraciones correspondientes a los mandos medios y superiores, conforme a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia, en atención a los diversos factores previstos en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, en estricto apego a los tabuladores autorizados y aprobados para el ejercicio, ratificándose las percepciones asignadas y erogadas conforme a dichos principios para el dos mil diecinueve y dos mil veinte.

TERCERO.- Los ajustes que deban realizarse conforme a los tabuladores autorizados en virtud de la estructura orgánica vigente y la estructura que deba modificarse, deberá considerarse en el Presupuesto Definitivo de Egresos 2021 y para tal efecto, los ajustes serán elaborado por la Secretaría de Administración.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a los interesados el contenido del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal" del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

La Maestra Patricia Elisa Durán Reveles, Presidenta Municipal Constitucional, hará que se publique, se difunda y se cumpla.

Dado en el Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, México, al día catorce de enero del año dos mil veintiuno; y APROBADO POR UNANIMIDAD en el desahogo del Punto 8 del Orden del Día correspondiente a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día de su fecha.

**Maestra Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional
de Naucalpan de Juárez, México.
(Rúbrica)**

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaría del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Mtra. Patricia Elisa Durán Reveles
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Rubén Maximiliano Alexander
Rábago
Primer Síndico

C. Carmen Abigail Ruíz Coutiño
Segunda Síndica

Lic. Sandra León Hernández
Tercera Síndica

Lic. Jesús Francisco Hernández Luis
Primer Regidor

Lic. Graciela Alexis Santos García
Segunda Regidora

C. Ubaldo Jaime Gutiérrez Nieto
Tercer Regidor

C. María Guadalupe Ángel Reyes
Cuarta Regidora

Lic. Rodrigo Gómez Orta
Quinto Regidor

C. Maricela Hernández Inocente
Sexta Regidora

Lic. José Velázquez Meza
Séptimo Regidor

C. Laura Alejandra Aldana Chávez
Octava Regidora

C. Ricardo Fuertes Ayala
Noveno Regidor

C. María Paulina Pérez González
Décima Regidora

C. Anselmo García Cruz
Décimo Primer Regidor

C. Araceli Matehuala Reyes
Décima Segunda Regidora

Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Angélica del Valle Mota
Décima Cuarta Regidora

Lic. Manuel Eduardo Sisniega Otero
Manoatl
Décimo Quinto Regidor

C. Ma. de los Ángeles Pontaza Vázquez
Décima Sexta Regidora

**Maestra Claudia Oyoque Ortiz
Secretaria del Ayuntamiento
(Rúbrica)**

En términos del Art. 91 fracciones V, VIII y XIII de la Ley Orgánica
Municipal del Estado de México.



H. Ayuntamiento Constitucional de
Naucalpan de Juárez 2019-2021